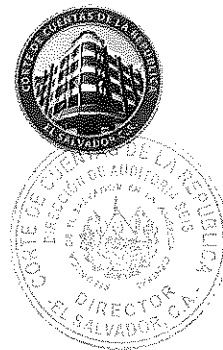




**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

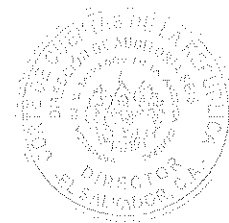
---



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA, EN RELACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD ENTRE ANDA Y LA EMPRESA OBERMET, S.A. DE C.V., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2018**

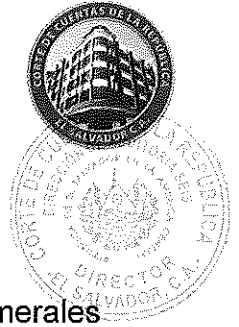


## INDICE

|                                                                                                 | Pág.  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 Objetivos del Examen                                                                          | 1     |
| 2 Alcance del Examen                                                                            | 1-2   |
| 3 Procedimientos de Auditoría Aplicados                                                         | 2     |
| 4 Resultados del Examen                                                                         | 3-27  |
| 5 Conclusión del Examen                                                                         | 27    |
| 6 Recomendaciones                                                                               | 27-28 |
| 7 Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría                      | 28-30 |
| 8 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores (Emitidos por la Corte de Cuentas) | 30    |
| 9 Párrafo Aclaratorio                                                                           | 30    |



## CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**Señores**

**Junta de Gobierno de la Administración  
Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)  
Presente**

La Corte de Cuentas de la República, basándose en el Art. 5 numeral 1 Art. 30 numerales 1, 2, 4 y 6 y Art. 31 de su Ley, así como en el Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis y de conformidad a la Orden de Trabajo No. DASEIS-28/2017, realizó Examen Especial a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, en relación al proceso de licitación y contratación de servicios de publicidad entre ANDA y la empresa OBERMET, S.A. de C.V., por el periodo del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017.

### 1. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en relación al proceso de licitación y contratación de servicios de publicidad entre ANDA y la empresa OBERMET, S.A. de C.V., por el periodo del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Evaluar los mecanismos de control interno establecidos por las áreas relacionadas, a fin de garantizar el desarrollo y seguimiento al proceso de Licitación LP-26/2017 y contratación de Servicio No. 38/2017 "Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA.
- b. Comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso de Licitación LP-26/2017 y contratación de Servicio No. 38/2017 "Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA".
- c. Constatar que los resultados generados por el Contrato de Servicio No. 38/2017 "Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA", corresponden a los objetivos esperados de la contratación, de conformidad a solicitud de servicios y bases de licitación.

### 2. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos el Examen Especial a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en relación al proceso de licitación y contratación de servicios de publicidad entre ANDA y la empresa OBERMET, S.A. de C.V., por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



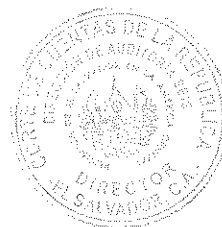
Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

Se consideró examinar aspectos financieros, de control interno y de cumplimiento legal, referentes al proceso de Licitación LP-26/2017 "Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para diseño, producción e implementación de campañas publicitarias para la ANDA", así también, el seguimiento al Contrato de Servicio No. 38/2017 "Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA" hasta la fecha establecida en la Orden de Trabajo, es decir el 30 de septiembre de 2017, por lo tanto, nuestros procedimientos se aplicaron a los procesos, unidades y funcionarios relacionados.

### 3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Entre los principales procedimientos de auditoria aplicados, se detallan los siguientes:

- a. Solicitar y analizar la información relacionada a la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para determinar si esta Unidad, tiene las atribuciones y el personal capacitado, para realizar las actividades que fueron solicitadas en las especificaciones técnicas del proceso de licitación LP-26/2017.
- b. Revisar el expediente de licitación pública LP-26/2017, a fin de constatar que contenga toda la documentación que sustente el proceso de adquisición, desde la solicitud o el requerimiento hasta la liquidación.
- c. Verificar que las bases de licitación estén elaboradas conforme a lo establecido en Ley.
- d. Revisar que el informe de la comisión evaluadora de ofertas esté conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación y la normativa aplicable.
- e. Verificar que el expediente de seguimiento de ejecución del contrato, que es responsabilidad del administrador del contrato, cumpliera con lo establecido en la normativa aplicable.
- f. Con los avances de cumplimiento de contrato, verificar el cumplimiento del objeto de la licitación y contrato, especificaciones técnicas, estrategia de comunicación integral y en general con el cumplimiento de todos los documentos contractuales.
- g. Solicitar los comprobantes contables que registran los pagos de la ejecución del contrato y verificar lo siguiente:
  - Monto pagado a la fecha de nuestro examen.
  - Que cumplan con los aspectos legales establecidos.
  - Que los documentos anexos cumplan con lo establecido en el contrato.
  - Forma de pago establecida en el contrato



#### 4. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Los resultados obtenidos en el Examen Especial, son los siguientes:

##### 1. FALTA DE ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 38/2017.

Verificamos que el Administrador del Contrato 38/2017, derivado de la licitación LP-26/2017, denominada "Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para el Diseño, Producción e Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA", no ha cumplido con las obligaciones que le establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en lo que respecta a la actualización del expediente con los respectivos informes de avances y sus resultados, como se muestra a continuación:

| No. | ACTIVIDADES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO                                                                                                   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, art. 82 bis lit. A de la LACAP                                                    | En el expediente no se encuentra informe detallando seguimiento al contrato 38/2017, ni lo establecido en las bases de licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2.  | Elaboración de Informes de Avance de Ejecución e informar a la UACI, como a la Unidad que realiza los pagos. Art. 82 bis lit. B de la LACAP | No se tiene evidencia de informes de avances, ni que se le informe de resultados a la UACI, o a la Unidad que realiza los pagos, sobre el acta de satisfacción realizada el día 02/08/2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3.  | Actualización del expediente. Art. 82 bis lit. D de la LACAP                                                                                | <p>Solo se tiene actualizado el expediente, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Inicio al contratista, de fecha 05/07/17, se elaboró y recibió el 07/07/2017</li> <li>- Nombramiento del Supervisor</li> <li>- Acta de Satisfacción 02/08/2017, remitida a la UACI el día 25/08/2017</li> </ul> <p>Hemos identificado durante la fase de campo del presente Examen Especial y a la fecha de presentación del Borrador de Informe, que existen otras actas no incorporadas al expediente según detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de Satisfacción de fecha 18/09/2017</li> <li>- Acta de Satisfacción de fecha 05/10/17, remitida a la UACI el día 06/10/17.</li> <li>- Acta de Satisfacción de fecha 12/10/17</li> </ul> |



**La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece:**

**Art. 82:** "El contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo."

**Art. 82 Bis:** "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;...
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley..."

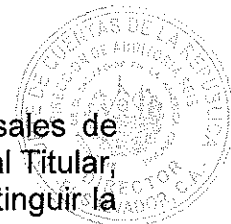
**El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 74, establece:** "Conforme lo dispuesto en el Art. 82-Bis de la Ley, el administrador de contrato tendrá además, las siguientes atribuciones:

- a) Emisión de la orden de inicio correspondiente;

A efectos de facilitar u operativizar los nombramientos de administradores de contratos en las adquisiciones o contrataciones por libre gestión, inferior a los veinte salarios mínimos del sector comercio, el titular podrá efectuar en un mismo acuerdo la designación de un grupo o cuerpo de administradores de contrato u órdenes de compra.

El administrador de contrato deberá ser una persona de la unidad solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate."

**El Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por el Ministerio de Hacienda, numeral 6.10 ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS U ORDEN DE COMPRA. 6.10.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA. 6.10.1.2 Cumplimiento de las obligaciones del contratista - (Administrador de Contratos), establece:** "El Administrador de Contrato u Orden de Compra, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, para lo cual elaborará oportunamente los Informes de avance de la ejecución que sean necesarios (Anexo B35). en el caso de contratos u órdenes de compra de una sola entrega e inmediata, bastará la emisión del acta de recepción (Anexo B36) a entera satisfacción y la remitirá tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos; o en su defecto, realizará los reclamos respectivos (Anexo B41) y reportará oportunamente los incumplimientos a la UACI, junto con la respuesta del contratista,



incluyendo de ser necesario, la posible concurrencia de alguna de las causales de extinción del contrato imputable al contratista, a efecto de que elabore informe al Titular, para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones al contratista o extinguir la relación contractual, según el caso.

El administrador del contrato u orden de compra deberá conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato, de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas, desde que se reciba la copia del contrato u orden de compra con el acuerdo de nombramiento hasta la recepción final, remitiendo de todo lo actuado, una copia a la UACI, para conformar un expediente integral de la contratación.”

**Las Bases de la Licitación Pública N° LP-26/2017, parte III, Condiciones Generales, CG-09.- Ejecución y Responsabilidad de los Contratos**, establecen: “La ejecución y responsabilidad del Contrato estará a cargo del administrador del mismo, quien será el responsable de velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; actuará en representación de la ANDA, en la ejecución del contrato, siendo responsable por cualquier omisión o negligencia en el cumplimiento de sus funciones; el cual sin limitarse a ello deberá estar pendiente de lo siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones,
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción definitiva;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción definitiva o provisional de las adquisiciones o contrataciones de los servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley...;

El Administrador de Contrato por parte de ANDA es el responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos contractuales, a través del seguimiento del contrato en todos los aspectos administrativos, financieros, legales y técnicos, Gestionar los pagos y llevar el control de vencimiento de Garantías.”

**El Manual de Descripción de Puestos de ANDA. Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, aprobado en Acta Dos correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del 15 de enero de 2015, Acuerdo 6.4.2, numeral 4. Descripción Específica**, establece: “10. Administra los contratos asignados... 44. Supervisa y es responsable de todas las actividades y trámites administrativos de la Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas”.



**El Contrato de Servicios N° 38/2017 de fecha 26 de junio de 2017, suscrito entre el representante ANDA delegado por la Junta de Gobierno y el Representante Legal de la Sociedad OBERMET, S. A. de C. V., Cláusula Primera, establece: "Objeto del Contrato...ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La administración del presente Contrato por parte de ANDA, será de conformidad a lo Acordado por la Honorable Junta de Gobierno, mediante Acta Número 26, Acuerdo Número 5, de fecha 15 de junio de 2017, estará a cargo de la Licenciada Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia, Sub - Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las condiciones y compromisos contractuales, a través del seguimiento y ejecución del contrato en todos los aspectos administrativos, financieros, legales y técnicos, asimismo, darle el cumplimiento a lo establecido en el Ari. 82 Bis.- de la LACAP, y además cualquier otro trámite pertinente con la contratación".

La deficiencia se ha originado porque la Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) quien es a la vez la administradora del Contrato 38/2017 no ha dado cumplimiento a los compromisos y funciones adquiridas en su nombramiento y documentos contractuales.

La deficiencia ha originado que la Institución no cuente con información relevante para la toma de decisiones, sobre el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista y el logro de los objetivos de los servicios contratados.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

Por medio de nota de fecha 10 de agosto de 2018, la Sub Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), quien es a la vez la Administradora del Contrato 38/2017: "Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA", manifiesta lo siguiente: "Se remite en anexo la información solicitada.

En lo relacionado a los informes solicitados, se anexan los informes presentados, tomando en cuenta que estos abarcan la ejecución del contrato, ya que estos se entregan conforme las actividades vayan avanzando y no existe un periodo o ejercicio en específico para tal fin.

Aun con lo anterior, se presentan mensualmente, y posterior a la entrega de facturas por parte de la agencia de publicidad, las actas de satisfacción\*, que detallan la información de los servicios recibidos, luego se confrontan con las facturas y solicitudes realizadas a la agencia de publicidad y son muestra de la "entera satisfacción" de la ANDA como cliente, de los servicios recibidos, y con ello es posible realizar los pagos. Sin una muestra de la satisfacción ante los servicios recibidos, la institución no eroga fondos en concepto de pago a ningún proveedor ya que requiere una prueba de que lo solicitado se ha recibido a entera satisfacción.

\*Las actas de satisfacción se emiten mensualmente, y según entrega de facturas por parte de la empresa contratada, ya que es importante que los montos contratados por el administrador correspondan con los montos facturados a cancelar. Dichas facturas son



emitidas por proveedores y medios de comunicación con los que se trabaja en la colocación de publicidad o prestación de servicios relacionados al objeto del contrato y estas a su vez son entregadas por la agencia para la comprobación de que el gasto aprobado sea el que se está haciendo efectivo”.

**Por medio de nota de fecha 30 de octubre de 2017, la Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), quien es a la vez la Administradora del Contrato 38/2017: “Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA”, manifiesta lo siguiente: “Se anexa informe relacionado con el contrato 38/2017 hasta octubre del 2017 conteniendo la ejecución presupuestaria y los rubros en los que los fondos han sido utilizados hasta esa fecha.**

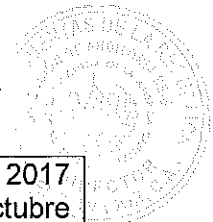
- Se anexan actas de satisfacción entregadas a la fecha.
- Se anexa expediente a la fecha

\*Las actas de satisfacción se emiten mensualmente, y según entrega de facturas por parte de la empresa contratada, ya que es importante que los montos contratados por el administrador correspondan con los montos facturados a cancelar. Dichas facturas son emitidas por proveedores y medios de comunicación con los que se trabaja en la colocación de publicidad o prestación de servicios relacionados al objeto del contrato y estas a su vez son entregadas por la agencia para la comprobación de que el gasto aprobado sea el que se está haciendo efectivo”.

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En relación a los comentarios presentados por la Administradora del Contrato 38/2017 y Sub Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas de ANDA posterior a Lectura de Borrador de Informe, realizamos comparación entre los documentos identificados por los auditores en la Fase de Examen y los documentos que ahora presenta, en respuesta a lectura de Borrador de Informe, obteniendo el resultado siguiente:

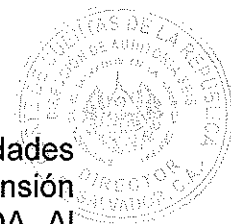
| <b>Documentos verificados por los auditores en Fase de Examen</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Documentos presentados en respuesta a lectura de Borrador de Informe</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Documentos que constaban en el expediente, con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de Inicio al contratista, de fecha 05/07/17, se elaboró y recibió el 07/07/2017</li><li>- Nombramiento del Supervisor</li><li>- Acta de Satisfacción 02/08/2017, remitida a la UACI el día 25/08/2017 por un monto de \$ 4,496.66.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Acta de entrega de la copia certificada del Contrato de Servicios número 38/2017, de fecha 3 de julio de 2017.</li><li>- Acta de Satisfacción, julio 2017, de fecha 2 de agosto de 2017, recepción de servicios por un monto de \$ 4,496.66.</li><li>- Acta de Satisfacción, agosto 2017, de fecha 18 de agosto de 2017, recepción de servicios por un monto de \$ 19,769.19.</li></ul> |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Documentos ubicados en el área de contabilidad durante la Fase de Examen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acta de Satisfacción de fecha 18/09/2017, por un monto de \$19,769.19 anexa a partida contable No. 1/09557 de fecha 27 de septiembre de 2017.</li></ul> <p>Documentos proporcionados por la Sub Gerente de Comunicaciones durante la fase de Examen pero que no estaban agregados al expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acta de Satisfacción de fecha 05/10/17, remitida a la UACI el día 06/10/17, por un monto de \$ 25,998.54.</li><li>- Acta de Satisfacción de fecha 12/10/17 por un monto de \$20,609.47.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Acta de Satisfacción, septiembre 2017 (Rendición de Cuentas), de fecha 5 de octubre de 2017, recepción de servicios por un monto de \$ 25,998.54.</li><li>- Acta de Satisfacción, septiembre 2017 (complemento), de fecha 12 de octubre de 2017, recepción de servicios por un monto de \$ 20,609.47.</li><li>- Informe de Seguimiento de Campaña Publicitaria Contrato 38/2017, periodo del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2017. (remitido a la Gerente de la Unidad Financiera y al Gerente UACI en fecha 27 de noviembre de 2017)</li><li>- Informe de Seguimiento de Campaña Publicitaria Contrato 38/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017 y remitido a la Gerente de la Unidad Financiera y al Gerente UACI en la misma fecha.</li></ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

De lo anterior, constatamos lo siguiente:

- La Sub Gerente de Comunicaciones presenta copia de Acta de Satisfacción correspondiente al mes de agosto de 2018, por un monto de \$ 19,769.19 con evidencia de recibido en la UACI en fecha 21 de septiembre de 2017, la cual coincide en monto y detalle de servicios prestados por la empresa OBERMET, pero las fechas de elaboración son diferentes, ya que la que se encuentra en poder de Contabilidad se hace referencia al 18 de septiembre de 2017, mientras que en la presentada por la Jefa de Comunicaciones se hace referencia al 18 de Agosto de 2017, en ambas copias constan las firmas de la Administradora del Contrato 38/2017 y Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas de ANDA, del Supervisor del Contrato y de la Ejecutiva de Cuentas de OBERMET S. A. de C. V.
- La Sub Gerente de Comunicaciones presenta copias de: Acta de Satisfacción de fecha 2 de agosto de 2017 por un monto de \$4,496.66; Acta de Satisfacción de fecha 5 de octubre de 2017 por un monto de \$25,998.54 y Acta de Satisfacción de fecha 12 de octubre de 2017 por un monto de \$20,609.47, no obstante estos documentos ya habían sido proporcionados a los auditores durante la Fase de Examen, por el área de Contabilidad y por la Subgerencia de Comunicaciones, aunque reiteramos que no se encontraban agregadas al expediente de la UACI.
- También la Sub Gerente de Comunicaciones presenta copia de dos informes de avance dirigidos simultáneamente a la UFI y UACI, de fechas 27 de noviembre de 2017 y 26 de diciembre de 2017 respectivamente. Estos documentos no habían sido proporcionados a los auditores, durante la Fase de Examen, y al revisar su contenido constatamos que efectivamente hacen referencia a los servicios prestados por la empresa OBERMET S.



A. de C. V. en el marco del Contrato 38/2017, en los cuales se detallan irregularidades por parte del Contratista, de tal forma que también se hace referencia a la suspensión o anulación de algunos procesos que derivarían en productos a entregar a ANDA. Al respecto nos llama la atención que no se presenta evidencia que, como parte de los informes de avance, se haga referencia a comunicación entre la Administradora del Contrato/Supervisor de Contrato y la empresa OBERMET S. A. de C. V. para señalar las deficiencias identificadas por personal de ANDA en los servicios prestados. Tampoco se anexan copias de las Actas de Satisfacción con las que se finaliza el plazo del contrato, es decir al 31 de diciembre de 2017.

De conformidad a lo anterior, consideramos que no se presenta evidencia adicional a la Fase de Examen, que indique que el Expediente de Contratación se ha completado de conformidad a los hechos, servicios y acciones desarrolladas en el Contrato 38/2017 hasta su finalización al 31 de diciembre de 2017, por lo tanto la observación se mantiene.

En virtud a los comentarios presentados por la Administradora del Contrato 38/2017, quien es a la vez la Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas de ANDA, en respuesta a comunicación de Resultados Preliminares, consideramos:

Que la Orden de Inicio del Contrato 38/2017 se emitió en fecha 05 de julio de 2017 y fue recibida por el Contratista en fecha 07 del mismo mes y año, y que al 23 de octubre de 2017 (fecha en la cual se comunicaron los resultados preliminares por parte de los auditores), no se había emitido informes por parte de la Administradora del Contrato 38/2017 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 82 bis literales A y B de la LACAP, es decir: Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y elaboración de Informes de Avance de Ejecución e informar a la UACI, como a la Unidad que realiza lo pagos, respectivamente.

Que el Informe de Ejecución Publicidad ANDA, elaborado en el mes de Octubre de 2017, por la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Institución quien es a la vez la Administradora del Contrato 38/2017 fue recibido en la UACI y en la Gerencia Financiera de ANDA en fecha 27 de octubre de 2017, no obstante que el Contratista ha presentado documentación para gestionar pagos y la Gerencia Financiera generó partidas contables de devengamiento, según detalle:

| Partida | Fecha              | Monto (\$) |
|---------|--------------------|------------|
| 1/0916  | 11 septiembre 2017 | 169.50     |
| 1/0917  | 11 septiembre 2017 | 160.28     |
| 1/0918  | 11 septiembre 2017 | 4,166.68   |
| 1/09557 | 27septiembre 2017  | 19,769.19  |

Las anteriores partidas cuentan con su respectiva documentación de soporte en original en las que consta la firma de la Administradora del Contrato en dos Actas de Satisfacción, por lo tanto la referida Administradora del Contrato ha presentado su primer informe de Avance 39 días posterior a que se han realizado los hechos y también posterior a la fecha de inicio de gestiones para el pago respectivo.



Reiteramos que en el expediente proporcionado a los auditores no existe evidencia del seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales, tampoco se encuentran informes de Avance de Ejecución que a la vez hayan sido enviados a la UACI y a la Gerencia Financiera.

Adicionalmente, no se han agregado al expediente todas las actas de satisfacción suscritas.

## 2. INOBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Verificamos que al 30 de septiembre de 2017, no se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en los documentos contractuales de la Licitación LP-26/2017 y en el contrato No. 38/2017: "Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA, específicamente en cuanto a las actividades conjuntas a realizar con el contratista y verificación de los avances, según detalle siguiente:

a) No se tiene evidencia de las gestiones de control para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato 38/2017, según la cláusula primera del mismo, para asegurarse que el contratista cumple con la calidad técnica del servicio prestado, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación No. LP-26/2017, su oferta técnica y económica; así como, identificar e informar las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del contrato.

b) Incumplimientos a las Bases de Licitación No LP-26/2017, según detalle:

| N° | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Contenido Específico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Observación del Auditor                                   |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1  | Parte V.<br>Descripción especificaciones técnicas.<br>especificaciones técnicas.<br><br>Propuesta de campaña de concientización sobre el uso racional del agua potable y alcantarillado sanitario, haciendo énfasis en los efectos del cambio climático en la disponibilidad del recurso hídrico en nuestro país. | ESTRATEGIA COMUNICACIONAL INTEGRAL<br><br>•Descripción de la estrategia que proponen.<br>•El Racional Creativo<br>•Objetivos de campaña<br>•Descripción de Tácticas de la estrategia<br>•Plan de acción y calendarización de Campañas.<br>•Materiales Gráficos para impresos y medios alternativos.<br>•Materiales de Video y Audio (Televisión: Storyboard; Radio: Guión de Cuñas)<br>•Materiales publicitarios para sitio web, animaciones, links, banners, etc.(bocetos)<br>•Plan de Medios propuesto. | No se tiene evidencia de las campañas de concientización. |
| 2  | Propuesta de campaña de educación sobre cómo leer su factura de agua potable y servicio                                                                                                                                                                                                                           | •Descripción de la estrategia propuesta<br>•El Racional Creativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No se tiene evidencia sobre la campaña de educación.      |



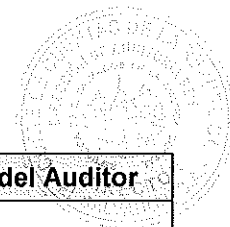
| N° | Contenido                                                                                                                                                                                           | Contenido Especifico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Observación del Auditor                                                                    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | de alcantarillado sanitario, identificando consumo y monto subsidiado                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Objetivos de campaña</li> <li>•Descripción de Tácticas de la estrategia</li> <li>•Plan de acción y calendarización de Campañas.</li> <li>•Materiales Gráficos para impresos y medios alternativos.</li> <li>•Materiales de Video y Audio (Televisión : Story Board ; Radio: Guión de Cuñas)</li> <li>•Materiales publicitarios para sitio web, animaciones, links, banners, etc.(bocetos)</li> <li>•Plan de Medios propuesto.</li> <li>•Propuesta de costo.</li> <li>•Presupuesto de Producción para su ejecución.</li> </ul>                                                                                 |                                                                                            |
| 3  | Propuesta de campaña sobre difusión de proyectos comunitarios y el impacto que implican estas obras en zonas donde nunca se ha contado con el suministro de agua potable y servicio de aguas negras | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Descripción de la estrategia propuesta</li> <li>•El Racional Creativo</li> <li>•Objetivos de campaña</li> <li>•Descripción de Tácticas de la estrategia</li> <li>•Plan de acción y calendarización de Campañas.</li> <li>•Materiales Gráficos para impresos y medios alternativos.</li> <li>•Materiales de Video y Audio (Televisión : Story Board ; Radio: Guión de Cuñas)</li> <li>•Materiales publicitarios para sitio web, animaciones, links, banners, etc.(bocetos)</li> <li>•Plan de Medios propuesto.</li> <li>•Propuesta de costo.</li> <li>•Presupuesto de Producción para su ejecución.</li> </ul> | No se tiene evidencia sobre la campaña de difusión.                                        |
| 4  | Propuesta de campaña sobre obras y proyectos institucionales estratégicos 2017                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Descripción de la estrategia propuesta.</li> <li>•El Racional Creativo</li> <li>•Objetivos de campaña</li> <li>•Descripción de Tácticas de la estrategia</li> <li>•Plan de acción y calendarización de Campañas.</li> <li>•Materiales Gráficos para impresos y medios alternativos.</li> <li>•Materiales de Video y Audio (Televisión : Story Board ; Radio: Guión de Cuñas)</li> <li>•Materiales publicitarios para sitio web, animaciones, links, banners, etc.(bocetos)</li> <li>•Plan de Medios propuesto.</li> </ul>                                                                                     | No se tiene evidencia de campaña acerca de obras y proyectos institucionales estratégicos. |



| N° | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contenido Especifico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Observación del Auditor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Propuesta de costo.</li> <li>•Presupuesto de Producción para su ejecución.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5  | <p>Propuesta de campaña para difundir otros proyectos institucionales, mantenimiento de imagen a través de diseño de promocionales, difusión de la marca "anda" y su slogan "el agua es desarrollo", montaje de eventos y publicación de comunicados, avisos de última hora, avisos de licitación y adjudicación UACI, esquelos e imprevistos varios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Descripción de la estrategia propuesta.</li> <li>•El Racional Creativo</li> <li>•Objetivos de campaña</li> <li>•Descripción de Tácticas de la estrategia</li> <li>•Plan de acción y calendarización de Campañas.</li> <li>•Materiales Gráficos para impresos y medios alternativos.</li> <li>•Materiales de Video y Audio (Televisión: Story Board; Radio: Guión de Cuñas)</li> <li>•Materiales publicitarios para sitio web, animaciones, links, banners, etc.(bocetos)</li> <li>•Plan de Medios propuesto.</li> <li>•Propuesta de costo.</li> <li>•Presupuesto de Producción para su ejecución.</li> </ul>                                                                                                                             | <p>No se tiene evidencia de elaboración de campaña mantenimiento de imagen a través de diseño de promocionales, difusión de la marca "ANDA" y su slogan "EL AGUA ES DESARROLLO"</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6  | <p>Parte V.<br/>Descripción especificaciones técnicas.<br/>Especificaciones técnicas.</p> <p>2. En el caso de adjudicarse y contratarse deberán atender los siguientes requerimientos de ANDA:</p>                                                                                                                                                        | <p>a. Elaborar planes de campaña previos de acuerdo a los lineamientos de la Sub Gerencia de Comunicaciones, a cada propuesta para su presentación y validación de la Presidencia de ANDA.</p> <p>b. Proporcionar el apoyo efectivo y oportuno en la implementación de las acciones publicitarias y promocionales, así como en la publicación de anuncios de ley, cuando la institución así lo requiera, presentando informes de sus logros y resultados.</p> <p>c. Asesorar a la institución en las diversas campañas, publicitarias y promocionales requeridas.</p> <p>d. Efectuar reuniones periódicas a fin de dar seguimiento y retroalimentación de las estrategias de comunicación, publicidad y promoción implementadas, para conocer los resultados de la inversión</p> | <p>Se tiene la propuesta realizada por OBERMET S.A. DE C.V., al momento de presentar su oferta.</p> <p>No se tienen lineamientos de la Sub-Gerencia, ni las propuestas que se hayan presentado y validado por la Presidencia.</p> <p>Se evidencia solamente la publicación de anuncios y esquelos, referente a la Propuesta 5, No hay evidencia que se han presentado informes de logros y resultados al respecto.</p> <p>No se tiene evidencia de asesoría a la Institución en las materias descritas.</p> <p>No se tiene evidencia de reuniones periódicas de la Institución con la empresa contratada.</p> |



| N° | Contenido | Contenido Especifico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Observación del Auditor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |           | realizada, el impacto de la publicidad en la población y presentar sugerencias para optimizar la inversión futura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|    |           | e. Delegar a un representante que cuente con amplia experiencia en el campo publicitario, con creatividad para realizar propuestas innovadoras, que contribuyan a una óptima comunicación entre la Agencia de Publicidad y la Institución. Cualquier cambio en el personal designado a la Institución, deberá ser comunicado por escrito.                                                                         | No se evidencia de quien es la persona delegada por la agencia de publicidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|    |           | f. Cumplir con los trabajos asignados por la Institución dentro de un plazo acordado por las partes, para cada requerimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No hay evidencia de trabajos asignados por la Institución con acuerdo de plazos. La empresa OBERMET solamente ha realizado la publicación de las esquelas en los periódicos.                                                                                                                                                                                                  |
|    |           | g. Diseñar e implementar las estrategias de comunicación que permitan mejorar el nivel de satisfacción de los clientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No existe evidencia que posterior a la firma del Contrato 38/2017 se han diseñado e implementado estrategias de comunicación que permitan mejorar el nivel de satisfacción de los clientes.                                                                                                                                                                                   |
|    |           | h. Mantener comunicación permanente con la Institución, pudiendo ésta requerir toda la información, documentación y consultas que sean necesarias. Dicha comunicación podrá ser solicitada por la Institución, a través de cualquier medio de comunicación disponible, ejemplo e- mail, fax, etcétera;                                                                                                            | No se evidencia que se tengan comunicación permanente con el contratista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|    |           | i. Una vez autorizada y desarrollada cada campaña publicitaria, o de promoción la contratista deberá entregar de forma sistematizada a la Sub Gerencia de Comunicaciones, los artes y materiales originales en archivos digitales de cada uno de los materiales audiovisuales e impresos producidos y utilizados en sus formatos de origen; como también todos los materiales de televisión, prensa, fotografía y | No se tiene evidencia que se hayan desarrollado campañas publicitarias, por lo que no se tiene las artes y materiales originales en archivos digitales de los materiales audiovisuales e impresos producidos y sus formatos de origen; no presentan los materiales de televisión, prensa, fotografía y radio, en formatos que pudieran ser reutilizables para la institución. |



| N° | Contenido | Contenido Especifico                                                 | Observación del Auditor |
|----|-----------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|    |           | radio, en formatos que puedan ser reutilizables para la Institución. |                         |

**La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece:**

**Art. 82:** "El contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo."

**Art. 82 Bis:** "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;



i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.”

**Las Bases de Licitación Pública N° LP-26/2017: “Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para Diseño, Producción e Implementación de campañas publicitarias para la ANDA”, establecen:**

**PARTE III, CONDICIONES GENERALES. CG-02- OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE Y APLICACIÓN DEL CONTRATO:** “La presente Licitación tiene como objeto, mantener informada a la población sobre los planes, proyectos y programas que la Institución realiza en temas específicos, así como orientar a la población usuaria sobre el servicio de agua potable y alcantarillado; las medidas de ahorro y buen uso del agua, acciones Institucionales y los logros obtenidos, a través de comunicación directa y medios de comunicación. Se espera con la adquisición del servicio solicitado sea para obtener propuestas de campañas que ayuden a mejorar la Imagen Institucional ante la población”.

**PARTE V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, establece:** “Las características y aspectos técnicos de los servicios requeridos en esta licitación son:

| DESCRIPCIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01          | Propuesta de campaña de concientización sobre el uso racional del agua potable y alcantarillado sanitario, haciendo énfasis en los efectos del cambio climático en la disponibilidad del recurso hídrico en nuestro país.                                                                                                                          |
| 02          | Propuesta de campaña de educación sobre cómo leer su factura de agua potable y servicio de alcantarillado sanitario, identificando consumo y monto subsidiado                                                                                                                                                                                      |
| 03          | Propuesta de campaña sobre difusión de proyectos comunitarios y el impacto que implican estas obras en zonas donde nunca se ha contado con el suministro de agua potable y servicio de aguas negras                                                                                                                                                |
| 04          | Propuesta de campaña sobre obras y proyectos institucionales estratégicos 2017                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 05          | Propuesta de campaña para difundir otros proyectos institucionales, mantenimiento de imagen a través de diseño de promocionales, difusión de la marca "anda" y su slogan "el agua es desarrollo", montaje de eventos y publicación de comunicados, avisos de última hora, avisos de licitación y adjudicación UACI, esquelos e imprevistos varios. |

## **2. EN EL CASO DE ADJUDICARSE Y CONTRATARSE DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE ANDA:**

- Elaborar planes de campaña previos de acuerdo a los lineamientos de la Sub Gerencia de Comunicaciones, a cada propuesta para su presentación y validación de la Presidencia de ANDA.
- Proporcionar el apoyo efectivo y oportuno en la implementación de las acciones publicitarias y promocionales, así como en la publicación de anuncios de ley, cuando la institución así lo requiera, presentando informes de sus logros y resultados.
- Asesorar a la institución en las diversas campañas, publicitarias y promocionales requeridas.
- Efectuar reuniones periódicas a fin de dar seguimiento y retroalimentación de las estrategias de comunicación, publicidad y promoción implementadas, para conocer los resultados de la inversión realizada, el impacto de la publicidad en la población y presentar sugerencias para optimizar la inversión futura.

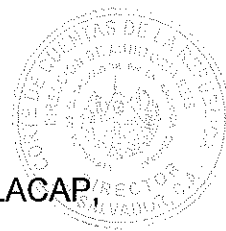


- e. Delegar a un representante que cuente con amplia experiencia en el campo publicitario, con creatividad para realizar propuestas innovadoras, que contribuyan a una óptima comunicación entre la Agencia de Publicidad y la institución. Cualquier cambio en el personal designado a la institución, deberá ser comunicado por escrito.
- f. Cumplir con los trabajos asignados por la institución dentro de un plazo acordado por las partes, para cada requerimiento.
- g. Diseñar e implementar las estrategias de comunicación que permitan mejorar el nivel de satisfacción de los clientes.
- h. Mantener comunicación permanente con la institución, pudiendo ésta requerir toda la información, documentación y consultas que sean necesarias. Dicha comunicación podrá ser solicitada por la institución, a través de cualquier medio de comunicación disponible, ejemplo e- mail, fax, etcétera;
- i. Una vez autorizada y desarrollada cada campaña publicitaria, ó de promoción la contratista deberá entregar de forma sistematizada a la Sub Gerencia de Comunicaciones, los artes y materiales originales en archivos digitales de cada uno de los materiales audiovisuales e impresos producidos y utilizados en sus formatos de origen; como también todos los materiales de televisión, prensa, fotografía y radio, en formatos que puedan ser reutilizables para la institución.
- j. Mantener una disponibilidad de trabajo las 24 horas del día durante todo el periodo vigente de la contratación para atender los casos de emergencia, que surjan incluso en días no hábiles”.

**El Contrato de Servicios N° 38/2017 de fecha 26 de junio de 2017 denominado: “Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA”, suscrito entre el representante ANDA delegado por la Junta de Gobierno y el Representante Legal de la Sociedad OBERMET, S. A. de C. V., establece:**

**Cláusula Primera: Objeto del Contrato:** “El objeto del presente contrato es la prestación de los SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA LA ANDA El cual será ejecutado por el Contratista de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación No. LP-26/2017, su oferta técnica y económica, y responderá de acuerdo a los términos de éste contrato. Para el efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, la Institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable que razonablemente considere necesarias con la finalidad de salvaguardar los intereses que persigue. El contratista garantiza que responderá de acuerdo a los términos de este contrato, especialmente por la calidad técnica del servicio prestado, así como de las consecuencias por las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del contrato.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La administración del presente Contrato por parte de ANDA, será de conformidad a lo Acordado por la Honorable Junta de Gobierno, mediante Acta Número 26, Acuerdo Número 5, de fecha 15 de junio de 2017, estará a cargo de la Licenciada Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia, Sub - Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las condiciones y compromisos contractuales, a través del seguimiento y ejecución del contrato en todos los aspectos administrativos, financieros, legales y



técnicos, asimismo darle el cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 Bis.- de la LACAP y además cualquier otro trámite pertinente con la contratación”.

**Cláusula Segunda: Documentos Contractuales:** “Forman parte integral del presente contrato los documentos siguientes: **a)** Las bases de la Licitación Pública N° LP-26/2017; **b)** Las adendas o enmiendas emitidas por la ANDA, a las bases, si las hubieren; **c)** Aclaraciones emitidas por la ANDA a las bases, si las hubieren; **d)** Aclaraciones a la oferta, presentadas por el concursante ganador a solicitud de ANDA, si las hubiere; **e)** Acta Número 26, Acuerdo Número 5, de fecha 15 de junio de 2017-, que contiene la Resolución de Adjudicación, emitida por la Junta de Gobierno; **f)** La oferta del concursante ganador, **g)** Las resoluciones modificativas que se suscriban respecto de este contrato, en su caso; y **h)** la Garantía. En caso de controversia entre los documentos contractuales y éste Contrato, prevalecerán los términos pactados en éste último.”

La deficiencia se ha originado debido a que la Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en calidad de Administradora del Contrato 38/2017, el Supervisor de Contrato 38/2017 y el Coordinador de Audiovisuales de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, no han dado cumplimiento a las obligaciones y funciones establecidas en los documentos contractuales, y a la vez no han informado sobre los incumplimientos por parte del Contratista.

La deficiencia ha generado que se pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos esperados de la contratación de los servicios de publicidad por parte de la Institución.

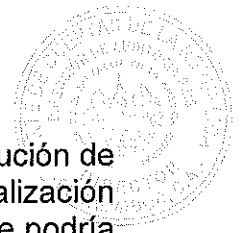
#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

**Por medio de nota de fecha 10 de agosto de 2018, la Sub Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), manifiesta lo siguiente:** “Aun cuando es importante subrayar que el examen especial del que se está siendo objeto define solamente el proceso de licitación y adjudicación del contrato en mención como objetos de análisis, es importante destacar que la mayor parte del examen y este punto en específico, se refiere a la ejecución del contrato, es decir, posterior al proceso que se examina.

No así, y dado que se cuenta con las evidencias documentales y argumentos requeridos, se remiten a continuación:

- a) Correos electrónicos que muestran la comunicación permanente con la agencia de publicidad para avalar, solicitar o devolver y/o cancelar material o acciones que no corresponden con lo solicitado. Dado que una de las formas de comunicación más viables es el correo electrónico, se remitieron en solicitud anterior, todos los correos electrónicos que muestran que dicho requerimiento ha sido cumplido. Se remiten en esta ocasión, nuevamente los mismos.

Se remite en los informes donde se detallan omisiones acerca del trabajo por realizar. Estos informes abarcan en su totalidad la ejecución del contrato.



b) Se detalla a continuación lo requerido, pero es importante anotar que la ejecución de las campañas publicitarias en el caso de entidades públicas, obedece a la realización de obras y finalización de proyectos relacionados con la misma, ya que no se podría visibilizar obras no realizadas o cuya preponderancia no requiera la difusión por medio de inversión en publicidad; obedece también a coyunturas, prioridades comunicacionales o bien, a disminución en los gastos institucionales y/o políticas de austeridad; ya que las bases de licitación mismas establecen que el monto a utilizar puede ser "de hasta \$..." esto también indica que no es obligatorio erogar el total de los fondos asignados al contrato y por ende la ejecución de las campanas. Asimismo, los informes detallan que algunos de los servicios no eran completamente satisfactorios por lo cual por instrucciones superiores (emitidas de forma verbal), no se ejecutaron algunas acciones solicitadas, ya que las propuestas no cumplieron con las solicitudes realizadas o bien eran entregadas de forma tardía. Es importante destacar que la realización de las acciones comunicacionales depende de una autorización final de la Presidencia de la entidad.

- i. Se remiten evidencias de ejecución de campaña de concientización.
- ii. Se remiten evidencias de la solicitud de dicha campana, la cual no fue ejecutada por problemas en los tiempos de entrega, puntos detallados en los informes remitidos a UACI Y Unidad Financiera.
- iii. Dicha campaña no fue ejecutada como tal ya que, las bases mismas no establecen como obligatoria la ejecución de las campañas, lo cual también se visibiliza en el hecho de que el monto total de la licitación no debe gastarse en su totalidad, sirio que las bases mismas detallan que es "de hasta..." por lo cual, y atendiendo solicitudes superiores de forma verbal, las campanas se van ejecutando acorde a coyunturas y necesidades de la institución.
- iv. Se anexan evidencias de las acciones realizadas.
- v. Se anexan los informes presentados sobre el accionar de la agencia.

- Las validaciones de Presidencia se han realizado vía verbal, ya que ninguna de las acciones publicitarias puede realizarse sin instrucción y aval superior. Algunas se han descrito vía correo electrónico, se remiten.
- La agencia en efecto presto un servicio que no logro satisfacer los requerimientos de la institución lo cual ha quedado plasmado en los informes remitidos, los cuales se entregaron a UACI y unidad Financiera según periodos de tiempo.
- Las reuniones necesarias fueron realizadas, y se recibía la visita de la ejecutiva de cuenta cada vez que era necesario o que la empresa contratada requiriera firmas o indicaciones al respecto. La comunicación, fuera de estas formas se realizó por correo electrónico.
- En los correos iniciales queda plasmado quienes conforman el equipo delegado por la agencia. Se anexa dicho correo.
- Se remite correos donde consta la asignación de trabajos bajo cumplimiento de tiempos específicos.



- Cuando se habla de estrategias de comunicación enfocadas a mejorar el nivel de satisfacción de clientes/usuarios, no se remite en específico a una campaña o estrategia, ya que la satisfacción de los clientes conlleva también la difusión de los proyectos e inversión transparente de los fondos públicos, por lo cual la evidencia de este punto corresponde a todas las acciones realizadas y no a una en específico.
- Nuevamente se anexan los correos electrónicos que son mecanismo de comunicación para todos los ítems descritos, es decir, no se anexan correos para cada punto sino como muestra de la comunicación realizada en todos los ámbitos”.

**Por medio de nota de fecha 10 de agosto de 2018, el Ex Supervisor de Contrato 38/2017 y a la vez Ex Coordinador de Audiovisuales de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), manifiesta lo siguiente:** “Aun cuando es importante subrayar que el examen especial del que se está siendo objeto define solamente el proceso de licitación y adjudicación del contrato en mención como objetos de análisis, es importante destacar que este punto se refiere a la ejecución del contrato, es decir, posterior al proceso que se examina. De igual forma, y dado que se cuenta con las evidencias requeridas, se remite a continuación:

- a) Correos electrónicos que muestran la comunicación permanente con la agenda de publicidad para avalar, solicitar o devolver y/o cancelar material o acciones que no corresponden con lo solicitado. Dado que una de las formas de comunicación más viables es el correo electrónico, se remitieron en solicitud anterior todos los correos electrónicos que muestran que dicho requerimiento ha sido cumplido. Se remiten **en esta** ocasión, nuevamente los mismos.  
Se remite en los informes donde se detallan omisiones acerca del trabajo por realizar. Estos informes abarcan en su totalidad la ejecución del contrato.
- b) Se detalla a continuación lo requerido, pero es importante anotar que la ejecución de las campañas publicitarias en el caso de entidades públicas, obedece a la realización de obras y finalización de proyectos relacionados con la misma, ya que no se podría visibilizar obras no realizadas o cuya preponderancia no requiera la difusión por medio de inversión en publicidad; obedece también a coyunturas, prioridades comunicacionales o bien, a disminución en los gastos institucionales y/o políticas de austeridad; ya que las bases de licitación mismas establecen que el monto a utilizar puede ser “de hasta \$...” esto también indica que no es obligatorio erogar el total de los fondos asignados al contrato y por ende la ejecución de las campañas. Asimismo, los informes detallan que algunos de los servicios no eran completamente satisfactorios por lo cual por instrucciones superiores (emitidas de forma verbal), no se ejecutaron algunas acciones solicitadas, ya que las propuestas no cumplieron con las solicitudes realizadas o bien eran entregadas de forma tardía. Es importante destacar que la realización de las acciones comunicacionales depende de una autorización final de la Presidencia de la entidad.
- i. Se remiten evidencias de ejecución de campaña de concientización.



- ii. Se remiten evidencias de la solicitud de dicha campana, la cual no fue ejecutada por problemas en los tiempos de entrega, puntos detallados en los informes remitidos a UACI Y Unidad Financiera.
- iii. Dicha campana no fue ejecutada como tal ya que, las bases mismas no establecen como obligatoria la ejecución de las campañas, lo cual también se visibiliza en el hecho de que el monto total de la licitación no debe gastarse en su totalidad, sino que las bases mismas detallan que es "de hasta..." por lo cual, y atendiendo solicitudes superiores de forma verbal, las campanas se van ejecutando acorde a coyunturas y necesidades de la institución.
- iv. Se anexan evidencias de las acciones realizadas.
- v. Se anexan los informes presentados sobre el accionar de la agencia.
  - Las validaciones de Presidencia se han realizado vía verbal, ya que ninguna de las acciones publicitarias puede realizarse sin instrucción y aval superior. Algunas se han descrito vía correo electrónico, se remiten. -La agencia en efecto presto un servicio que no logro satisfacer los requerimientos de la institución lo cual ha quedado plasmado en los informes remitidos, los cuales se entregaron a UACI Y unidad Financiera según periodos de tiempo.
  - Las reuniones necesarias fueron realizadas, y se recibía la visita de la ejecutiva de cuenta cada vez que era necesario o que la empresa contratada requiriera firmas o indicaciones al respecto. La comunicación, fuera de estas formas se realizó por correo electrónico.
  - En los correos iniciales queda plasmado quienes conforman el equipo delegado por la agencia. Se anexa dicho correo.
  - Se remite correos donde consta la asignación de trabajos bajo cumplimiento de tiempos específicos.
  - Cuando se habla de estrategias de comunicación enfocadas a mejorar el nivel de satisfacción de clientes/usuarios, no se remite en específico a una campana o estrategia, ya que la satisfacción de los clientes conlleva también la difusión de los proyectos e inversión transparente de los fondos públicos, por lo cual la evidencia de este punto corresponde a todas las acciones realizadas y no a una en específico.
  - Nuevamente se anexan los correos electrónicos que son mecanismo de comunicación para todos los ítems descritos, es decir, no se anexan correos para cada punto sino como muestra de la comunicación realizada en todos los ámbitos.

Se aclara que las bases solicitan una propuesta, precisamente porque la agenda debe, como se menciona anteriormente, mostrar las capacidades no solo creativas sino estratégicas de ejecución de campañas publicitarias. Es correcto cuando en los comentarios del auditor se dice que la campana debe programarse de forma estratégica,

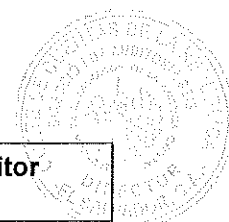


pero imperara sobre esto las necesidades de la institución, y no puede ni debe evaluarse las necesidades comunicacionales de una institución pública de igual manera que en la empresa privada, ya que aun en estas últimas, hechos de última hora, manejo de comunicación en crisis, problemas financieros, éxito o fracaso en el lanzamiento de un producto o servicio, coyuntura económica, política, social o cultural del país donde opera, crisis internas con empleados, entre otros, pueden determinar que la campana definida en tiempo y espacio deba cancelarse o sustituirse según se requiera. El deber ser de la publicidad no se amarra de forma inamovible a un plan, sino a necesidades y objetivos que son cambiantes, más aun en la acción pública y prestación de un servicio de primera necesidad como lo es el agua, que depende en su mayor parte de asuntos externos como lo son el medio ambiente, disponibilidad del recurso hídrico, etc."

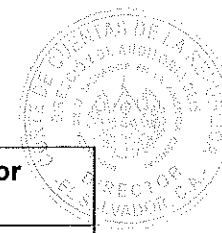
## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En sus comentarios posterior a lectura de Borrador de Informe, tanto la Administradora del Contrato 38/2017 y Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, como también el Supervisor de Contrato 38/2017 y Coordinador de Audiovisuales de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, anexan copias de correos electrónicos intercambiados entre personal de OBERMET y ANDA, en los cuales se indican detalles u observaciones a los productos y servicios contratados, así mismo ambos funcionarios de ANDA consideran que estos documentos evidencian la comunicación constante entre ambas partes, a lo cual los auditores hacemos el siguiente análisis:

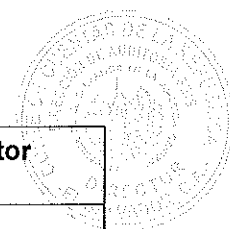
| N | Fecha de correo                | Asunto                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Análisis del Auditor                                                                                                                                                                                |
|---|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Jueves 06 de julio de 2017     | Correo enviado por la Administradora del Contrato, dirigido a [REDACTED] (Asesor de Comunicaciones de la Presidencia de ANDA, pero no se revela su relación con el Contrato), para solicitar instrucciones en relación a reunión de trabajo solicitada por OBERMET.                                | No existe evidencia que la citada reunión de trabajo se haya realizado, con lo cual se demostrarían las actividades de seguimiento y coordinación.                                                  |
| 2 | Lunes 17 de julio de 2017      | Correo enviado por el supervisor del Contrato 38/2017 dirigido a [REDACTED], Ejecutiva de Cuenta de OBERMET, por medio del cual remite logo de ANDA y Manual de Marca Institucional. Se da respuesta a solicitud realizada por la Ejecutiva de Cuenta en la misma fecha 17 de julio del mismo año. | En este correo se demuestra que se proveyó a OBERMET con los insumos necesarios para el diseño de artes para los productos y servicios que se requerirían durante la vigencia del Contrato 38/2017. |
| 3 | Miércoles 08 de agosto de 2018 | Correo enviado por [REDACTED] (no se revela su cargo ni su relación con el Contrato), con copia a la Administradora del Contrato, por medio del cual solicita habilitación del servicio de agua potable en un domicilio específico, para realizar inspección por alta consumo de agua.             | El Asunto de este correo no tiene relación con el Contrato 38/2017 ni con el presente Examen Especial                                                                                               |
| 4 | Jueves 17 de agosto de 2017    | Correo enviado por el supervisor del Contrato 38/2017 dirigido a [REDACTED] (no se revela su cargo en ANDA o su relación con el Contrato), por medio del cual reenvía correo recibido de parte de Coralia Granados (Ejecutiva de Cuenta de                                                         | No se demuestra que se aprobaron o corrigieron los contenidos enviados para revisión por parte de OBERMET. Según Acta de Satisfacción de                                                            |



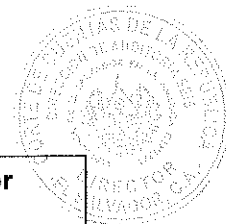
| N  | Fecha de correo                 | Asunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Análisis del Auditor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                 | OBERMET) para someter a revisión archivos digitales de anuncios de "Convocatoria" y "Fe de Errata" para pauta del viernes 18 de agosto de 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | fecha 18 de septiembre de 2017 (presentada a los auditores por el área de Contabilidad), se realizaron publicaciones en medio Prensa sobre Licitaciones y Adjudicaciones el día viernes 18 de agosto de 2017, por un monto de \$265.31.                                                                                                                                                                                           |
| 5  | Viernes 18 de agosto de 2017    | Correo enviado por la Administradora del Contrato, dirigido a [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), para dar indicaciones y texto que debe ser parte de anuncio a publicarse el día lunes 21 de agosto de 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Los dos correos hacen referencia a publicación realizada el día lunes 21 de agosto de 2017, y que según Acta de Satisfacción de fecha 18 de septiembre de 2017 (presentada a los auditores por el área de Contabilidad), fue por un monto de \$7,746.81.<br><br>No se presenta evidencia que la Administradora del Contrato aprobara o consultara a otra jefatura de ANDA, la autorización para definir el arte final a publicar. |
| 6  | Viernes 18 de agosto de 2017    | Correo enviado por [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), dirigido a la Administradora y Supervisor del Contrato, adjuntado dos opciones de diseño para el anuncio a publicarse el día lunes 21 de agosto de 2017, utilizando el texto enviado por la Sub Gerencia de Comunicaciones de ANDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7  | Martes 29 de agosto de 2017     | Correo enviado por Coralia Granados (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), dirigido al Supervisor del Contrato, en el cual solicita ampliación de información para atender respuesta a solicitud de propuestas de banners y rollups para diferentes eventos institucionales y presidenciales de inauguración de proyectos, que fue solicitada por medio de correo de esta misma fecha.                                                                                                                                                                                                                                             | Estos tres correos hacen referencia a la solicitud de diseño y fabricación de banners y rollups, no obstante que el Supervisor del Contrato remitió especificaciones de las dimensiones y otros detalles de los artículos, no existe evidencia de su aprobación, considerando que el Asesor de Comunicaciones de la Presidencia de ANDA manifestó su inconformidad y sugirió mejorar los diseños.                                 |
| 8  | Martes 05 de septiembre de 2017 | Correo enviado por [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), dirigido a la Administradora y al Supervisor del Contrato, en el cual adjunta diseños para banners y rollups para diferentes eventos institucionales y presidenciales de inauguración de proyectos. También se encuentra adjunto correo de fecha miércoles 30 de agosto de 2017 por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta de OBERMET envió a la Administradora y al Supervisor del Contrato, la cotización para los mismos productos, en respuesta a solicitud de propuestas enviada por el Supervisor del Contrato, en correo de fecha 29 de agosto de 2017. | En las Actas de Satisfacción entregadas a los auditores no consta que estos productos fueron finalizados por OBERMET y recibidos de conformidad por parte de ANDA.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 9  | Martes 05 de septiembre de 2017 | Correo enviado por [REDACTED] (Asesor de Comunicaciones de la Presidencia de ANDA), dirigido a la Administradora del Contrato, en el cual señala su inconformidad con las propuestas banners y rollups enviados por OBERMET en correo de este mismo día 5 de septiembre de 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 10 | Martes 12 de septiembre de 2017 | Correo enviado por la Administradora del Contrato, dirigido a [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), por medio del cual solicita cuadro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No existe evidencia que la empresa OBERMET remitió a la Administradora del Contrato los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| N  | Fecha de correo              | Asunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Análisis del Auditor                                                                                                                                                                                     |
|----|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                              | mensual de gastos relacionados al Contrato 38/2017. A la vez le indica que estos cuadros deben ser remitidos mensualmente a ANDA para verificar disponibilidades de fondos del referido Contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | cuadros mensuales de gastos, tampoco existe evidencia que la Administradora del Contrato haya continuado con su petición a la empresa.                                                                   |
| 11 | Viernes 06 de octubre 2017   | Correo enviado por [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), dirigido a la Administradora del Contrato, en el cual adjunta "Status de inversión actualizado al mes de septiembre", para control y seguimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No se adjunta el archivo al que hace referencia el correo, tampoco hay algún documento en el que conste el análisis, control y seguimiento a la información por parte de la Administradora del Contrato. |
| 12 | Lunes 23 de octubre 2017     | Correo enviado por la Administradora del Contrato, dirigido a [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), por medio del cual solicita propuesta de diseño y cotización, para banner digital que deberá publicarse en medio digital: "Verdad Digital", en el periodo del 1 de noviembre al 20 de diciembre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Estos correos dan seguimiento a elaboración de banner digital y su respectiva publicación en un medio digital, así también de otra publicación a realizarse en la versión digital de la Prensa Gráfica.  |
| 13 | Viernes 03 de noviembre 2017 | <p>Correo enviado por la Administradora del Contrato, dirigido a [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), por medio del cual solicita ubicaciones propuestas, en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Miércoles 01 de noviembre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, informa a la Administradora del Contrato, sobre la contratación de pauta del banner digital en la "Prensa Gráfica" y hace sugerencia de ampliar contratación,</li> <li>- Miércoles 01 de noviembre de 2017, correo por medio del cual la Administradora del Contrato, solicita a la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, avances sobre la publicación de banner digital en la "Prensa Gráfica",</li> <li>- Martes 31 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Administradora del Contrato, indica a la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, confirma la posición en que debería aparecer el banner digital a publicar en la "Prensa Gráfica",</li> <li>- Martes 31 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, confirma a la Administradora del Contrato, la posición del banner digital a publicar en la "Prensa Gráfica",</li> <li>- Martes 31 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Administradora del Contrato, indica a la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, la posición en que debería aparecer el banner digital a publicar en la "Prensa Gráfica",</li> <li>- Martes 31 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, remite a la Administradora del Contrato, dos imágenes en las</li> </ul> | En estos correos se demuestra el seguimiento y control de las fases previas a la publicación, sin embargo no se demuestra el seguimiento y control de la publicación durante el plazo que duró la pauta. |



| N  | Fecha de correo               | Asunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Análisis del Auditor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                               | <p>que se visualiza la posición del banner digital a publicar en la "Prensa Gráfica",</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Martes 31 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Administradora del Contrato, solicita a la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, una imagen en la cual pueda visualizarse la posición del banner digital a publicar en la "Prensa Gráfica",</li> <li>- Martes 31 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, responde a la Administradora del Contrato sobre las consultas de la pauta en "Verdad Digital" y la "Prensa Gráfica", además adjunta propuesta de banner para pautar en "La Prensa Gráfica",</li> <li>- Lunes 30 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Administradora del Contrato, solicita a la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, información sobre Plan de Medios propuesta banner digital en "Verdad Digital",</li> <li>- Lunes 30 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, adjunta plan de medios para pauta digital según indicaciones de correo de fecha 27 de octubre,</li> <li>- Viernes 27 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, confirma de recibido las indicaciones para ajustar pauta en medio: "Verdad Digital" y a la vez indica que procederá con cotización en medio: "La Prensa Gráfica".</li> <li>- Viernes 27 de octubre de 2017, correo por medio del cual la Administradora del Contrato, comunica a la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, su aceptación de propuesta de banner digital para pautar en medio: "Verdad Digital"; a la vez solicita cotización para pautar en medio: "La Prensa Gráfica".</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 14 | Lunes 27 de noviembre de 2017 | <p>Correo enviado por la Administradora del Contrato, dirigido a [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), por medio del cual da su aprobación a Plan de Medios propuesto por OBERMET y manifiesta quedar a la espera de propuestas de arte para proceder. Adjunto a este correo, se encuentran los correos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lunes 27 de noviembre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, remite a la Administradora del Contrato, el Plan de Medios con ajuste de pauta en medio: "Contrapunto",</li> <li>- Lunes 27 de noviembre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, comunica a la Administradora del Contrato que procederá a realizar ajuste de pauta en Plan de Medios,</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Estos correos dan seguimiento a elaboración de Plan de Medios para la campaña digital: "Como leer tu factura".</p> <p>En estos correos se demuestra el seguimiento y control de las fases previas a la publicación, sin embargo no se demuestra el seguimiento y control de la publicación durante el plazo que duró la pauta. Y tampoco se demuestra la revisión y aprobación de los artes finales.</p> |



| N  | Fecha de correo                   | Asunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Análisis del Auditor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lunes 27 de noviembre de 2017, correo por medio del cual la Administradora del Contrato, solicita a la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, hacer ajuste a pauta en medio: "Contrapunto",</li> <li>-Viernes 22 de noviembre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, remite a la Administradora y Supervisor del Contrato, el Plan de Medios para campaña digital: "Como leer tu factura",</li> <li>-Martes 21 de noviembre de 2017, correo por medio del cual la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, confirma de recibido las indicaciones para elaborar el Plan de Medios para campaña digital: "Como leer tu factura",</li> <li>-Martes 21 de noviembre de 2017, correo por medio del cual la Administradora del Contrato da indicaciones a la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, para elaborar el Plan de Medios para campaña digital: "Como leer tu factura",</li> <li>-Martes 21 de noviembre de 2017, correo por medio del cual el Supervisor del Contrato remite a la Ejecutiva de Cuenta OBERMET, arte actual de factura de cobro y otros artes que podrían ser utilizados para diseñar campaña digital: "Como leer tu factura",</li> </ul>                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 15 | Miércoles 20 de diciembre de 2017 | <p>Correo enviado por la Administradora del Contrato, dirigido a [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET) y para el Supervisor del Contrato, por medio del cual anula la solicitud de reparación de sillas enviada a OBERMET por medio de correo de fecha 27 de noviembre de 2017. Este correo esta adjunto a los correos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lunes 27 de noviembre, correo enviado por Supervisor de Contrato, dirigido a [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), para solicitar reparación de sillas institucionales de ANDA.</li> <li>- Martes 05 de diciembre, correo enviado por [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), dirigido al Supervisor de Contrato, para dar a conocer propuesta para retapizar 15 sillas.</li> <li>- Miércoles 06 de diciembre, correo enviado por la Administradora del Contrato, dirigido a [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), para aclarar que el color de las sillas debe ser azul.</li> <li>- Miércoles 06 de diciembre, correo enviado por [REDACTED] (Ejecutiva de Cuenta OBERMET), dirigido a la Administradora y al Supervisor de Contrato, para dar a conocer cotización y propuesta para retapizar 15 sillas, con ajuste de color indicado en correo anterior.</li> </ul> | <p>Los correos hacen referencia a la solicitud de un servicio que no pudo ser prestado por la empresa OBERMET. Aunque nos llama la atención que la cotización fue remitida por la Ejecutiva de Cuenta de OBERMET en fecha 06 de diciembre de 2017 y hasta el día 20 de diciembre del mismo año, la Administradora del Contrato manifiesta que se anula la solicitud del servicio debido a la demora incurrida por la empresa para presentar propuestas.</p> |



En base al análisis anterior, concluimos que no se tiene evidencia de las gestiones de control para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato 38/2017, según la Cláusula Primera del mismo, para asegurarse que el contratista cumple con la calidad técnica del servicio prestado, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación No. LP-26/2017, su oferta técnica y económica; así como, identificar e informar las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del contrato.

Cabe mencionar que según Actas de Satisfacción presentadas a los auditores, se pagó a OBERMET por servicios de publicaciones, artículos promocionales y otros productos utilizados en eventos, de los que no consta su revisión y aprobación previo al pago.

Reiteramos que aun cuando no se hayan pagado los servicios que no se prestaron, no se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en los documentos contractuales de la Licitación LP-26/2017 y en el contrato No. 38/2017: "Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA, específicamente en cuanto a las actividades conjuntas a realizar con el contratista y verificación de los avances, según detalle siguiente:

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Parte V.                                                                                          | a. Elaborar planes de campaña previos de acuerdo a los lineamientos de la Sub Gerencia de Comunicaciones, a cada propuesta para su presentación y validación de la Presidencia de ANDA.                                                                                                                                                   |
| Descripción especificaciones técnicas.                                                            | j. Proporcionar el apoyo efectivo y oportuno en la implementación de las acciones publicitarias y promocionales, así como en la publicación de anuncios de ley, cuando la institución así lo requiera, presentando informes de sus logros y resultados.                                                                                   |
| Especificaciones técnicas.                                                                        | k. Asesorar a la institución en las diversas campañas, publicitarias y promocionales requeridas.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2. En el caso de adjudicarse y contratarse deberán atender los siguientes requerimientos de ANDA: | l. Efectuar reuniones periódicas a fin de dar seguimiento y retroalimentación de las estrategias de comunicación, publicidad y promoción implementadas, para conocer los resultados de la inversión realizada, el impacto de la publicidad en la población y presentar sugerencias para optimizar la inversión futura.                    |
|                                                                                                   | m. Delegar a un representante que cuente con amplia experiencia en el campo publicitario, con creatividad para realizar propuestas innovadoras, que contribuyan a una óptima comunicación entre la Agencia de Publicidad y la Institución. Cualquier cambio en el personal designado a la Institución, deberá ser comunicado por escrito. |
|                                                                                                   | n. Cumplir con los trabajos asignados por la Institución dentro de un plazo acordado por las partes, para cada requerimiento.                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                   | o. Diseñar e implementar las estrategias de comunicación que permitan mejorar el nivel de satisfacción de los clientes.                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                   | p. Mantener comunicación permanente con la Institución, pudiendo ésta requerir toda la información, documentación y consultas que sean necesarias. Dicha comunicación podrá ser solicitada por la Institución, a través de cualquier medio de comunicación disponible, ejemplo e- mail, fax, etcétera;                                    |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | q. Una vez autorizada y desarrollada cada campaña publicitaria, o de promoción la contratista deberá entregar de forma sistematizada a la Sub Gerencia de Comunicaciones, los artes y materiales originales en archivos digitales de cada uno de los materiales audiovisuales e impresos producidos y utilizados en sus formatos de origen; como también todos los materiales de televisión, prensa, fotografía y radio, en formatos que puedan ser reutilizables para la Institución. |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Por lo tanto, y en base al análisis de los comentarios y documentos presentados posteriores a Lectura de Borrador de Informe, consideramos que la observación se mantiene.

## 5. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

De conformidad a los resultados obtenidos por medio de nuestros procedimientos de auditoria aplicados en nuestro Examen Especial a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en relación al proceso de Licitación y Contratación de Servicios de Publicidad entre ANDA y la Empresa OBERMET S.A. DE C.V. por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017; concluimos:

- a. Al evaluar los mecanismos de control interno establecidos por la ANDA y la normativa aplicable al proceso de Licitación LP-26/2017 y contratación de Servicio No. 38/2017 "Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA", identificamos aspectos que involucran dichos mecanismos de control, su operación y cumplimiento de la normativa, los cuales están contenidos en el apartado 4. RESULTADOS DEL EXAMEN de este Informe. Nuestra revisión no necesariamente identifica todos los aspectos de control y de cumplimiento que podrían ser condiciones reportables, que son también consideradas fallas importantes; con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que ANDA, no haya cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones normativas aplicables.
- b. Debido a limitaciones inherentes al alcance de auditoría definido, no fue posible evaluar los resultados generados por el Contrato de Servicio No. 38/2017 "Contratación de Servicios de Publicidad para Diseño, Producción, Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA", que corresponden a los fines de la contratación, de conformidad a solicitud de servicios y bases de licitación, que permitan verificar el seguimiento, supervisión y alcance de los objetivos establecidos.

## 6. RECOMENDACIONES.

Recomendamos a los miembros de Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados:

## RECOMENDACION No.1

Que para fines de evaluación de ofertas, las Bases de Licitación de los procesos de Licitación de Servicios de Publicidad, contengan factores a los que se les han establecido criterios de evaluación y ponderación claros, objetivos, mensurables o cuantificables, como lo establece el Art. 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 46 del Reglamento de la misma Ley.



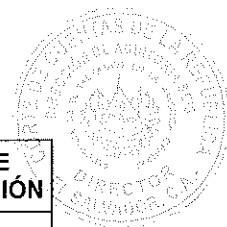
## RECOMENDACION No.2

Que las Bases de Licitación y su respectivo contrato, correspondiente a los procesos de Licitación de Servicios de Publicidad, establezcan las condiciones de ejecución, entrega o prestación del servicio respectivo; así como los plazos para verificar el avance en el cumplimiento del objeto contractual o su respectivo plan de ejecución y/o cronograma de entregas parciales, como lo establece el Art. 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## 7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Revisamos el contenido de veintitrés informes de Auditorías y un informe de Examen Especial, elaborados por la Unidad de Auditoría Interna de ANDA, según detalle siguiente:

| N | CODIGO        | INFORME                                                                                                                                                     | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|---|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1 | 11.IFI01.2017 | Evaluación a la gestión, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, ejecutada en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2017                     | Abril de 2017         |
| 2 | 11.IFI02.2017 | Auditoria a los proyectos constructivos ejecutada en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.                                                     | Abril de 2017         |
| 3 | 11.IFI03.2017 | Auditoría Financiera ejecutada en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2017                                                                          | Abril de 2017         |
| 4 | 11.IFI04.2017 | Auditoria de Gestión a la empresa municipal Hídricos Guayabalences (EMUHIGUA), ejecutada por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2017.              | Abril de 2017         |
| 5 | 11.IFI05.2017 | Evaluación de cumplimiento contractual de la empresa municipal de San Luis Talpa (EMASALT), ejecutada por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2017. | Abril de 2017         |
| 6 | 11.IFI06.2017 | Evaluación a la gestión, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, ejecutada en el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2017                     | Julio de 2017         |
| 7 | 11.IFI07.2017 | Auditoria a los proyectos constructivos ejecutada en el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2017                                                       | Julio de 2017         |
| 8 | 11.IFI08.2017 | Auditoría Financiera y de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas, ejecutada del 1 de abril al 30 de junio de 2017              | Julio de 2017         |
| 9 | 11.IFI09.2017 | Revisión a la gestión de riesgo operativo ejecutada en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2017                                                     | Julio del 2017        |



| N  | CODIGO         | INFORME                                                                                                                                                                                      | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|----|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 10 | 11.IFI010.2017 | Evaluación a los sistemas informáticos de la Dirección de Tecnologías de la Información, ejecutada en el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2017                                       | Julio de 2017         |
| 11 | 11.IFI011.2017 | Evaluación de cumplimiento contractual de la empresa municipal e acueductos y alcantarillado de San Isidro Cabañas (EMASIC) ejecutada del 1 de abril al 30 de junio de 2017                  | Julio de 2017         |
| 12 | 11.IFI012.2017 | Evaluación de cumplimiento contractual de la asociación de empresarios y vecinos de la zona Industrial La Laguna (ASEVILLA), ejecutada en el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2017   | Julio de 2017         |
| 13 | 11.IFI013.2017 | Evaluación a la gestión, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, ejecutada en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017                                                 | Octubre de 2017       |
| 14 | 11.IFI014.2017 | Auditoria a los proyectos constructivos ejecutada en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017                                                                                   | Octubre de 2017       |
| 15 | 11.IFI015.2017 | Auditoria Financiera ejecutada en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017                                                                                                      | Octubre de 2017       |
| 16 | 11.IFI016.2017 | Evaluación de cumplimiento contractual de la empresa administradora suchitotense de acueductos y alcantarillados (EMASA), ejecutada en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017 | Octubre de 2017       |
| 17 | 11.IFI017.2017 | Evaluación de cumplimiento contractual de la empresa municipal de aguas de Nueva Concepción (EMANC), ejecutada en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017                      | Octubre de 2017       |
| 18 | 11.IFI018.2017 | Evaluación a la gestión, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, ejecutada en el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017                                                | Enero de 2018         |
| 19 | 11.IFI019.2017 | Auditoria a los proyectos constructivos ejecutada en el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017                                                                                  | Enero de 2018         |
| 20 | 11.IFI020.2017 | Auditoria Financiera ejecutada en el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017                                                                                                     | Enero de 2018         |
| 21 | 11.IFI021.2017 | Evaluación a la Gestión Medioambiental, por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017                                                                                           | Enero de 2018         |
| 22 | 11.IFI022.2017 | Revisión a la Gestión de Riesgo Operativo ejecutada en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017                                                                                  | Enero de 2018         |
| 23 | 11.IFI023.2017 | Evaluación de cumplimiento contractual de la empresa municipal descentralizada Manantiales de San José (EMASANJOSE), ejecutada en el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017     | Enero de 2018         |
| 24 | 11.EE01.2017   | Auditoria Especial a la empresa municipal descentralizada de agua de Armenia (EMDAR), por el periodo del 1 de marzo de 2010 al 30 de junio de 2017                                           | Agosto de 2017        |

Constatamos que no se han desarrollado auditorias por parte de la Unidad de Auditoria Interna de ANDA ni por firmas privadas, relacionadas con el presente Examen Especial.

Revisamos el contenido de dos informes de Auditorias, elaborados por firmas privadas de auditoria, según detalle siguiente:

| No | FIRMA                    | INFORME                                                                                                                                         | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|----|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1  | VELASQUEZ GRANADOS Y CIA | Informe Anual de auditoría fiscal, correspondiente al ejercicio 2016                                                                            | 11 septiembre de 2017 |
| 2  | MURCIA Y MURCIA          | Informe Definitivo de Proyectos Condominiales de Agua Potable y Saneamiento en El Salvador, del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016. | 21 de marzo de 2017   |

## 8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES (EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS).

No se han desarrollado auditorías por parte de la Corte de Cuentas, relacionadas con el objeto del presente Examen Especial.

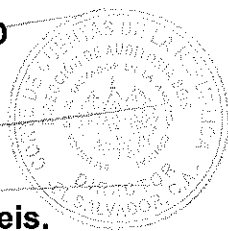
## 9. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, en relación al proceso de licitación y contratación de servicios de publicidad entre ANDA y la empresa OBERMET, S. A. de C. V., por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA.

San Salvador, 24 de octubre de 2018.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Director de Auditoría Seis.**



Esta es una Versión Pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

